

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34845 CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente hago saber:

Que en la Sección I de declaración de concurso número 000127/2012, referente a la entidad "CONSTRUCCIONES GARCIA CABALLERO, S.L.", por auto de fecha 12 de septiembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.º Se ha declarado disuelta la entidad "CONSTRUCCIONES GARCÍA CABALLERO, S.L.", cesando en su función sus Administradores societarios, que serán sustituidos por la Administración concursal de la entidad concursada.
- 4.º Requerir a la Administración concursal para que en el plazo de 15 días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.
- 5.º El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Ciudad Real, 16 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130052713-1